

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO CAFETERO
DEMANDADOS	HERNAN DARIO CONGOTE RESTREPO
RADICADO	1998-00775
ASUNTO	NO ACCEDE A SOLICITUD, YA RESUELTA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito; sin embargo, se advierte al solicitante que en proveído del 26 de agosto de 2022 se accedió a ello y se procedió adicional, al levantamiento de la cautela.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bdd1c460fa643aecb96b8c8b012185361bb431bd43e0ea545e3aa1da683eb02**

Documento generado en 14/03/2023 03:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>